

5172

.N8

N3

1910

NL

Núm. Clas. 352.7212  
 Núm. Autor 119642 / 1910  
 Núm. Adg. 48542  
 Precedencia \_\_\_\_\_  
 Precio 51  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 Clasificó 89  
 Catalogó \_\_\_\_\_



FONDO NUEVO LEÓN



1020109118



Capilla Alfonsina  
 Biblioteca Universitaria

*INFORME del Gobernador de Nuevo León,  
 General y Licenciado José María Mier, al  
 XXXV Congreso del Estado, en su segun-  
 do período de sesiones,*

C. .C DIPUTADOS:

49545

**M**E es altamente satisfactorio venir ante vuestra Honorabilidad, en estricto cumplimiento de un deber constitucional, á daros cuenta del estado que guardan los diferentes ramos de la administración pública; á cuyo efecto tengo el honor de rendir el siguiente informe:

Con fecha 24 de Octubre del año próximo pasado y en virtud de la licencia que le fué concedida al Sr. Gral. Bernardo Reyes para separarse por tiempo indefinido del Gobierno de N. León, tuve el honor de ser nombrado por esta Honorable Legislatura Gobernador interino, por el tiempo que durase dicha licencia; resolución que me fué comunicada á México, donde entonces me encontraba; y acatando debidamente aquel supremo decreto, previo el permiso que, conforme á la Ordenanza General del Ejército, tuve

48542



que solicitar, marché para esta ciudad á cumplir mi cometido, otorgando la protesta de ley y haciéndome cargo del Gobierno con fecha 10 de Noviembre del año pasado, con el carácter de Gobernador interino, hasta el día 10 de Mayo del presente año, en que, de nuevo, protesté ante vosotros, ya como Gobernador electo popularmente, en virtud de que habiendo hecho formal renuncia del Gobierno el Sr. Gral. Reyes, os servisteis aceptársela y, con arreglo á la Suprema Ley del Estado, convocar á elecciones para dicho cargo por el tiempo que faltaba para terminar el período constitucional; y en dicha elección tuve el alto é inmerecido honor de ser favorecido por mis conciudadanos con la mayoría de los votos que la ley señala, para que esa Honorable Legislatura hiciera la declaración respectiva, en mi favor, como Gobernador Constitucional.

Hallandose vacante la Secretaría del Gobierno, cuando me hice cargo de él, con fecha 11 de Noviembre designé para cubrir dicha vacante al Sr. Licenciado Don Secundino Roel.

En el período de tiempo que tengo de encontrarme al frente del Gobierno, con el carácter de interino, primero; y después como electo constitucionalmente, las relaciones oficiales con el Supremo Gobierno Federal y con los de los Estados de la República, han sido del todo satisfactorias é indudablemente se conservarán en la misma forma en lo sucesivo, pues se procura atender eficazmente los asuntos que se relacionan ya con el Gobierno General, ya con los de los Estados, recibiendo,

en compensación, iguales servicios y atenciones de dichos Gobiernos.

En el mes de Noviembre del año anterior tuvieron lugar las elecciones municipales y, á pesar de la excitación ocasionada por las diferentes aspiraciones políticas de los ciudadanos, que se preparaban para la lucha electoral, disputándose el triunfo de sus respectivos candidatos, cumpliendo un deber sagrado y ejerciendo, igualmente, el más sagrado de sus derechos, fundamento de la verdadera democracia; á pesar de esa excitación, repito, las elecciones municipales se verificaron en el más perfecto orden; y los nuevos funcionarios tomaron posesión de sus respectivos cargos con fecha 10 de Enero del presente año, día señalado por la Ley para la renovación de los Cuerpos Municipales.

Posteriormente, en el mes de Abril del presente año y por los motivos que quedan ya indicados, se procedió á la elección de Gobernador Constitucional, observandose en todos los Municipios el mayor orden y regularidad en el importante acto de concurrir los ciudadanos á depositar sus votos en las urnas electorales.

Por último: en los meses de Junio y Julio últimos tuvieron lugar las elecciones generales para la renovación de los Supremos Poderes de la Federación; y tanto en las elecciones primarias, como en las secundarias, reinó el mejor orden, celebrandose estos importantes actos en medio de la mayor tranquilidad; pues no se registró queja ni reclamación alguna en las casillas, ni en alguno de los seis



colegios electorales correspondientes á los seis Distritos en que, conforme á la Ley, está dividido el Estado.

\* \*  
\* \*  
\* \*

Con motivo de la inundación ocurrida en el mes de Agosto del año próximo pasado, que ocasionó incalculables males en muchos puntos del Estado y, principalmente, en esta Capital, además de los fondos que proporcionó desde luego este Gobierno para auxiliar á los damnificados, se comenzaron á recibir donativos del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de particulares residentes en el país y en el extranjero; y para mejor distribuir esos fondos se nombró una Junta Central de Beneficencia, compuesta de personas muy honorables de esta Ciudad, que cumplió con su difícil cometido, distribuyendo entre los necesitados y pequeños propietarios damnificados los auxilios más urgentes, en los momentos siguientes á la catástrofe; y, después de un detenido estudio sobre los perjuicios sufridos, las cantidades proporcionales que correspondieron, dentro de la más estricta equidad, á cada uno de los damnificados. Los trabajos de esa honorable Junta son dignos del mayor elogio; y habiendo sido publicadas, en varios números sucesivos del Periódico Oficial y de los Diarios de esta Ciudad, las listas de las personas á quienes se concedió indemnización por los daños recibidos en la catástrofe de Agosto del año pasado, son ya perfectamente conocidos los resultados de los trabajos de esa Honorable Junta de

Beneficencia en todos sus detalles, por lo que me limito á informaros que el total de la cantidad repartida, en efectivo, fué de \$365,488.60.

Debo hacer especial mención de la filantrópica conducta del Sr. Cónsul de los Estados Unidos en esta Ciudad, Hon. Philip C. Hanna, quien contribuyó, en gran parte, á aliviar las más urgentes de las necesidades de los menesterosos, repartiendo gran cantidad de auxilios entre los damnificados.

\* \*  
\* \*  
\* \*

La seguridad pública ha merecido la preferente atención del Gobierno por los incalculables beneficios que trae consigo, ayudando al desarrollo de los elementos de riqueza y bienestar; pudiendo, con satisfacción, asegurarnos que la tranquilidad y el orden han imperado en todo el Estado, sin que acontecimiento alguno haya venido á perturbar la marcha serena de nuestra sociedad.

\* \*  
\* \*  
\* \*

La salubridad pública se ha conservado, en lo general, en relativo buen estado.

El Consejo de Salubridad ha venido celebrando, cada vez que lo ha considerado necesario, sus sesiones; y se ha ocupado, por medio de comisiones integradas por los miembros del mismo, de hacer visitas periódicas á los rastros, mercados, comercios, panaderías, establos, lavanderías, etc. para cerciorarse de si se encontraban en buen estado de salubri-

48542



dad é higiene; tomando, dentro de la órbita de sus facultades, las medidas necesarias para corregir las irregularidades que se han encontrado; ha practicado, constantemente, desinfecciones en las casas donde han fallecido personas atacadas de enfermedades contagiosas; y se han hecho visitas domiciliarias para corregir las malas condiciones de algunos excusados, pozos y caños que podían constituir focos de infección; dictó las providencias necesarias para auxiliar á las autoridades de los municipios de Cadereyta, Apodaca, Juárez, China y Villaldama en la extinción de la viruela que apareció en aquellos lugares; vigilando y aislando algunos casos que se dieron en esta Capital para evitar su propagación: con autorización del Gobierno, comisionó al Dr. Don Esteban J. Martínez para que combatiera una enfermedad, semejante á la fiebre tifoidea, que apareció en algunos lugares de las Municipalidades de Galeana y Rayones y que se logró extinguir por completo: con igual autorización comisionó al Dr. Don Amado Fernández para que estudiara algunos casos de lepra existentes en Mier y Noriega, así como otros sospechosos, dandose conocimiento de ello á la Secretaría de Gobernación que había propuesto la resolución de un cuestionario sobre la materia: proporcionó al Gobierno los datos propuestos por el Consejo Superior de Salubridad de México para una Exposición de Higiene: resolvió un cuestionario remitido por el Dr. Alfonso L. Herrera, miembro del Instituto Médico Nacional relativo á la plaga de los

mosquitos en las habitaciones: propuso y se aprobó por el Gobierno, que sean llevados al Hospital González los enfermos que no puedan ser aislados en sus domicilios y que constituyan un peligro para la salubridad pública; ha procurado la propagación de la vacuna con el mayor empeño en todo el Estado, pues se han empleado aquí, y se han remitido para fuera de la Capital, 2.045 tubos de linfa vacunal y han sido vacunados 16,065 individuos; y, finalmente, presentó un dictámen relativo á que la fábrica de Anti-se-lenita no está comprendida en el art. 40 de las disposiciones sobre sanidad é higiene, y no hay por lo mismo inconveniente en que esté dentro de la zona de la Ciudad.

En el expresado Consejo han registrado sus títulos de Médicos, desde Septiembre del año anterior á la fecha, los Señores Francisco L. Lozano, Jesús Serna, Leonardo Guzmán, y John Finley Morrison.

A solicitud del Consejo Superior de Salubridad de México, el Gobierno contribuyó con la cantidad de \$300.00 trescientos pesos para los gastos de la delegación que debe representar á los diferentes Estados de la República en el Congreso de Higiene Pública, que se reunió en Milwaukee E. E. U. U. el día 9 del actual.

\*  
\* \*

En el Hospital González han sido atendidos, en el período de tiempo comprendido del 1º de Agosto de 1909 á 1º de Agosto del presente año, 1,048 individuos atacados de diferentes enfermedades; en-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Cubo. 1025 MONTERREY, MEX.



tre ellos han sido tratados en el Gabinete Antirrábico, que se encuentra esmeradamente servido en dicho establecimiento, ciento sesenta y siete personas: cuarenta y nueve de Nuevo León, veintiseis de Coahuila, veintiuno de Durango, treinta y una de Tamaulipas, una de Chihuahua y cuarenta y nueve de Texas (E. E. U. U.)

El número de operaciones quirúrgicas que se practicaron en el referido Hospital, en el mismo período de tiempo, ha sido de ciento setenta y nueve.

En el Hospicio "Ortigosa" y Orfanatorio "Melitón Villarreal" han sido asilados, en el primero, treinta y siete personas; y en el segundo, veintisiete niños que existen actualmente.

En cuanto al saneamiento de la ciudad por medio de los servicios de agua y drenaje, se dió con fecha 19 de Octubre de 1909, un decreto declarándolo obligatorio y, para ahora, se han conectado ya 2885 casas.

\*  
\* \*

Por lo que respecta á la Administración de Justicia, que está á cargo del Supremo Tribunal, de los Jueces de Letras de las Fracciones Judiciales y de los Juzgados Menores, ha correspondido su marcha á lo que debía esperarse del honorable personal á quien está encomendada, pues ha sido debidamente atendida, según es de verse por los datos que al Gobierno ha proporcionado el Sr. Presidente de dicho respetable Tribunal, y cuyos datos en resumen, son: las tres Salas del Supremo Tribunal de Justicia, desde 10

de Agosto de 1909 á 31 de Julio del presente año, fallaron mil trescientos sesenta y dos negocios penales y ciento uno civiles; quedando pendientes, por estar en trámite, noventa de los primeros y treinta y ocho de los segundos: en los Juzgados de Letras de las siete Fracciones Judiciales se fallaron mil setecientos noventa y cuatro asuntos criminales y mil doscientos setenta y cuatro civiles; quedando pendientes trescientos dos de los primeros y dos mil cuatrocientos dos de los últimos; y, finalmente, en los Juzgados Menores fueron despachados doscientos veintiocho negocios criminales, doscientos setenta y seis civiles, quedando en trámite cincuenta y nueve de los primeros y cuatro mil ciento diez de los segundos. El total de los negocios despachados ha sido, en el lapso de tiempo de que se ha hecho referencia, de tres mil trescientos ochenta y cuatro negocios criminales y mil seis cientos cincuenta y uno civiles, quedando pendientes cuatrocientos cincuenta y uno criminales y seis mil quinientos cincuenta civiles.

Estos datos dejan demostrado claramente que este importante ramo mereció especial atención, como lo dije al principio, por parte de las personas que lo tienen á su cargo.

En Noviembre del año pasado se remitieron á la Secretaría de Relaciones los documentos relativos á la extradición de Jerónimo Flores, responsable del delito de homicidio que cometió en Lampazos; y que se hallaba provisionalmente detenido en San Antonio Texas; siendo trai-



do á esta Ciudad y puesto á disposición de la Autoridad respectiva, en el mes de Febrero del presente año.

En el mes de Enero último se nombró por el Gobierno una Comisión compuesta de los Señores Licenciados Eulalio Sanmiguel, Virgilio Garza, Juan F. Burchard y Santiago Roel; el primero como Presidente y el último como Secretario, para que formularan y presentaran un proyecto de reformas á la ley relativa en el sentido de que las Salas del Supremo Tribunal de Justicia sean colegiadas y no unitarias, como son actualmente; y en el de que la representación del Ministerio Público, en el Ramo Penal, y el ejercicio efectivo de sus funciones, en primera instancia, se extienda á todas las Fracciones Judiciales; y no únicamente á la primera, como hasta ahora ha sucedido.

Para recompensar el trabajo de las personas que formaron dicha comisión se señaló la cantidad de \$100.00 cien pesos mensuales á cada uno de los miembros que la compusieron; y \$60.00 al Secretario; con cargo todo á la Partida de Gastos Extraordinarios; habiendo recibido dichas cantidades la Comisión desde el día 21 de Febrero del presente año, fecha en que, según aviso de su Presidente fueron iniciados los trabajos, hasta el mes de Agosto próximo pasado, en que fué ya presentado el proyecto de reformas que se le encomendó y que, en su oportunidad, se presentará á V. H. con la iniciativa respectiva, sometiéndolo á vuestro estudio y consideración para que, si fuere

aceptado, os sirvais expedir el Decreto correspondiente.

La Secretaría de Gobernación comunicó al Gobierno del Estado, en el mes de Julio último, que la de Relaciones encarecía que en los casos de incomunicación de individuos detenidos, principalmente tratándose de extranjeros, se recomendara á los Jueces, se les proporcionaran los auxilios compatibles para no agravar su situación más allá de los términos legales. Tal recomendación fué circulada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado á todas las Autoridades Judiciales del mismo, habiendo sido también publicada en el Periódico Oficial.

En el Ramo Judicial de que me ocupo, ha habido el siguiente movimiento: por renuncia del Juez 2º de Letras del Ramo Penal, de la primera Fracción Judicial y del Juez de Letras de la 5ª fracción, se nombró, respectivamente, á propuesta del Supremo Tribunal de Justicia, á los Sres. Licenciados Miguel Treviño y Braulio Morales: por renuncia del primero, fué nombrado en su lugar, con las mismas formalidades, el Lic. Eпитacio Flores: renunciaron también el Lic. Domingo M. Treviño, como representante del Ministerio Público en el Ramo Penal de la primera Fracción Judicial, el Lic. Salomé Botello, 2º Suplente en el Ministerio Público en el mismo Ramo y el Lic. Rafael D. Martínez, Defensor de Oficio; siendo nombrados para sustituirlos, por su orden, los Señores Licenciados Miguel Treviño, Antonio Morales y José Salinas Mier; y hubo algunos otros cambios de

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Avda. 1025 MONTERREY, NLE, MEXICO



empleados de inferior categoría, ya por renuncia, ya por haber pasado á desempeñar otros empleos.

\* \* \*

La Instrucción Pública, uno de los más importantes Ramos de la Administración, ha sido atendida con todo el interés que merece; y los siguientes datos, que comprenden hasta el 31 de Agosto último, fecha en que terminó el año escolar, son una prueba patente de ello.

Hay en el Estado 372 Escuelas de Instrucción Primaria á las que concurren 28,543 alumnos; de estas Escuelas 306 son Oficiales y en ellas reciben instrucción 23,613 alumnos; y 66 son particulares é imparten la enseñanza á 4,930 alumnos.

914 Profesores forman el personal docente que atiende estas Escuelas; y de estos, 678 atienden las Escuelas Oficiales y 236 las Particulares.

El gasto hecho por los Municipios en sostener las 306 Escuelas Oficiales y en pagar los sueldos de 678 Profesores ascendió, en el lapso de tiempo á que me refiero, á \$204,713.00.

El Gobierno del Estado para ejercer la sobre-vigilancia que le está encomendada, por medio de la Dirección General de Instrucción Primaria y de los Inspectores de los Distritos, gastó \$9,440.00 que es el monto de los sueldos de los referidos empleados.

Hay en el Estado seis Colegios de Instrucción Secundaria, de los cuales uno es Oficial - el Colegio Civil del Estado - y

cinco particulares. El Colegio Civil del Estado cuenta con 38 empleados de los cuales 15 son Profesores. En el período de tiempo á que me vengo refiriendo, el sostenimiento del Colegio Civil y sueldos de empleados, importaron \$24,747.00. En el año escolar que terminó, se matricularon en el Colegio 140 alumnos, de los cuales se presentaron á exámen 121, siendo aprobados 82; y habiendo concluido sus estudios preparatorios 10.

En cuanto á los 5 Colegios Particulares están atendidos por 18 Profesores y tuvieron, en el año escolar que terminó, 169 alumnos.

Existen en el Estado para la Instrucción Profesional 10 Escuelas, de las cuales, 3 son sostenidas por el Erario: la de Jurisprudencia, la Normal para Profesores, y la Normal para Profesoras; y siete Institutos particulares: 6 Academias de Comercio y un Seminario Mayor.

A la Escuela de Jurisprudencia concurren 18 alumnos; de los que, 16 presentaron examen, 15 fueron aprobados y uno terminó sus estudios. Cuenta esta Escuela con 6 Profesores y 3 empleados, habiendo importado su sostenimiento en el año \$2,450.00.

A la Escuela Normal de Profesores concurren 62 alumnos matriculados, fueron examinados 59; aprobados 51; y terminaron sus estudios 9.

Cuenta esta Escuela con 17 Profesores y 4 empleados é importó su sostenimiento en el año \$10,410.00

A la Escuela Profesional para Profesoras concurren 229 alumnas; de las que



fueron examinadas 189, aprobadas 170 y concluyeron sus estudios 42.

Cuenta esta Escuela con 18 Profesores y 5 empleados, habiendo importado su sostenimiento, durante el año, ..... \$12,486.50.

Hay además clases teorico-prácticas para la educación de Párvulos á las que asistieron 8 alumnas, de las que fueron examinadas, aprobadas y concluyeron sus estudios, 6.

3 Profesoras tuvieron á su cargo estas clases é importaron sus sueldos, en el año, \$1,080.00.

Existe también una Academia de Dibujo aplicado á las artes, á la que concurren 45 alumnos; habiendo sido examinados y aprobados 30.

Esta Academia está á cargo de un Director, cuyo sueldo, en el año, es de..... \$540.00.

A los Institutos particulares de Instrucción Profesional concurren 283 alumnas; y están atendidos dichos Institutos por 19 Profesores.

El Estado hizo además el gasto de..... \$6,419.18 por pensiones que paga en favor de 42 Jóvenes de uno y otro sexo que estudian, ya en esta Ciudad, ya fuera de ella.

Para que se vea de un modo más claro que el Estado y el Municipio han dedicado toda su atención y sus recursos al sostenimiento de la Instrucción, basta hacer el siguiente resumen de los gastos hechos en las Escuelas de los diferentes órdenes de enseñanza:

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| En la Instrucción Primaria | \$214,153.00 |
| En la Secundaria           | \$24,747.00  |
| En la Profesional          | 26,966.50    |
| En alumnos pensionados     | 6,491.18     |

Total.....\$272,357.68

Los títulos profesionales que han sido expedidos por el Consejo de Instrucción Pública, en el período de tiempo á que me refiero, han sido: 7 de Abogado, 8 de Profesor de Instrucción Primaria, 30 de Profesora y 2 de Contabilidad; que hacen un total de 47.

En el mes de Febrero del corriente año, dió cuenta el Director de la Escuela de Jurisprudencia del estado de abatimiento de dicho plantel, debido á que los recursos que la Ley de 3 de Agosto de 1897 le acuerda para su sostenimiento son absolutamente insuficientes; al grado de que los pequeños sueldos asignados á los Profesores habían dejado de pagarse desde hacía muchos meses y no podían hacerse otros gastos indispensables por falta de fondos. El Gobierno consideró muy fundadas las razones expuestas por el Sr. Director; y deseando, no sólo conservar, sino mejorar en lo que fuere posible dicha Escuela, acordó económicamente, conforme á sus facultades, que la Tesorería General proporcionara mensualmente, con cargo á gastos extraordinarios, la cantidad que fuere necesaria para el completo de \$404.00 que deben gastarse según el Presupuesto de dicha Escuela; previniendo al Director que la Junta Directiva formulara y presentara al Gobierno el proyecto de reformas necesarias para el mejora-



miento del plantel á fin de que, con la iniciativa, correspondiente, se presente, á su debido tiempo, á esta respetable Cámara para que se sirva resolver lo que estime conveniente.

En el mes de Abril último fueron nombrados delegados al Congreso Nacional de Instrucción Primaria que se reunirá en la Capital de la República, en el presente mes, los señores Profesores Serafin Peña, José G. García y Mariano de la Garza.

En Agosto se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de Monterrey relativo á la creación de 2 nuevas Escuelas Superiores en esta Ciudad y 3 mixtas en otros lugares del Municipio.

Existían, pensionados por el Gobierno: una alumna en el Conservatorio Nacional, quien ha terminado ya sus estudios; dos alumnos en la Escuela de Artes y Oficios, quienes también terminaron sus estudios; y se pensionó al joven Dámaso D. Martínez que solicitó sustituir á uno de los que concluyeron; de los dos alumnos pensionados en la Escuela de Agricultura y Veterinaria, uno continuó sus estudios y el otro los suspendió, desde el mes de Abril, por enfermedad; y finalmente, de los cinco alumnos pensionados por el Gobierno en la Escuela Particular de Agricultura de los Sres. Ingenieros Escobedo Hermanos, de Ciudad Juárez, Chihuahua, sólo continúan dos, por haber terminado los otros sus estudios en el presente año.

\*  
\* \*

Todos los asuntos relativos á Fomento, Industria, Comunicaciones y Obras Pú-

blicas han sido objeto también de toda la atención de este Gobierno; pues á pesar de las circunstancias difíciles por las que, como es bien sabido, ha atravesado el Estado, debido al espíritu de empresa y de trabajo de sus habitantes continúa con paso firme por el camino del progreso y del adelanto, venciendo con constancia las dificultades que se le han presentado. En las disposiciones que paso á expresar encontrareis la prueba de este aserto.

Con fecha 15 de Septiembre del año anterior se expidió por el Ejecutivo el Decreto de Concesión en favor del Sr. D. Fernando Ancira, referente á limitación de impuestos por un capital, no menor de \$400,000.00, que invierta en la construcción de una finca urbana, destinada á Hotel, situada en la esquina de las Calles de Hidalgo y General Escobedo.

Con fecha 10 de Octubre del mismo año, el H. Congreso á quien tengo el honor de dirigirme, se sirvió aprobar la exención de impuestos por 7 años concedida á la Compañía Manufacturera, S. A., organizada por el Sr. Don Gonzalo Garza González, por un capital no menor de \$30,000.00, que invierta en establecer en esta Ciudad una Fundición de Bronce.

En la misma fecha se aprobó por el H. Congreso la exención de impuestos por 10 años, concedida á la Compañía Nacional Empacadora por el capital de \$200,000.00 que invierta en el establecimiento de una casa empacadora de Carnes en el Estado.

En 5 del mismo mes y año, se aprobó por el Congreso la exención de impuestos concedida á los Sres. Cristóbal Treviño y



Manuel Reyes, por la Compañía Manufacturera de Muebles "La Malinche" y á la Compañía Anglo-Mexicana por el establecimiento de una Fábrica de Aguarras y Colofonia, en jurisdicción de Dr. Arroyo.

Con fecha 8 del mismo mes y año se aprobó la exención de impuestos concedida por 20 años al Sr. Miguel Quiroga, por el capital no menor de \$150,000.00 que invierta en la construcción de un Teatro, en esta Ciudad denominado, "Teatro Independencia"; aprobándose igualmente la subvención de \$25,000.00 que se le acordó para esa construcción.

En 19 de Octubre del mismo año se aprobó por el Congreso la exención de impuestos por 12 años concedida á los señores G. Antonio García y Hermano por un capital de \$46,590.00 que inviertan en la construcción de un sistema de presas en el Rancho de su propiedad denominado la Peña.

En 26 de Octubre la H. Legislatura tuvo á bien aprobar la exención de impuestos por 5 años concedida al Sr. Don Pedro Lambreton por el capital no menor de \$8,000.00 que invierta en la instalación de una Fábrica de Aguarras y Colofonia en la Cieneguilla, jurisdicción de la Villa de Santiago; y en 16 de Noviembre del mismo año tuvo á bien aprobar la exención de impuestos concedida á los Sres. Francisco Martínez Peña y Compañía por el capital que inviertan en la instalación de una Fábrica de iguales productos en Santa Inés, jurisdicción de Iturbide.

Igualmente concedió exención de impuestos este Gobierno en uso de las facultades que le conceden la Ley de 21 de Oc-

tubre de 1907 á las siguientes personas:

A la Compañía Refinadora de Aceites y Mantecas, S. A., en 30 de Diciembre del año anterior por el capital de..... \$50,000.00 que invierta en una Fábrica de Manteca, Aceite y otros productos artificiales relacionados con esa industria.

A la Compañía Vidriera de Monterrey, S. A., por el capital que invierta en la fabricación de artefactos del ramo.

Al Sr. Valeriano García Galván, en 17 de Marzo del corriente año, por el capital que invierta en una Fábrica de Almidón en Montemorelos.

Al Sr. Julio Guerra, en 27 de Julio último, por el capital que invierta en el establecimiento de una Fábrica de Aguas Gaseosas en Cerralvo.

Fueron declaradas caducas las concesiones de la casa empacadora de carnes, en 18 de Diciembre del año anterior; de la Compañía Vidriera Monterrey, en 31 del mismo mes y año; y de la Sociedad Anónima Anglo-Mexicana para la fabricación de Aguarras y Colofonia en 14 de Marzo del corriente año, por no haberse llenado las condiciones de los contratos respectivos.

Con motivo de la celebración del primer Centenario de nuestra Independencia Nacional y de la gran solemnidad con que el Gobierno y el Pueblo Mexicano, con tanta justicia, desean conmemorar tan glorioso acontecimiento, se han proyectado y ejecutado en todos los Municipios del Estado, aún en los más pobres, diversas mejoras materiales que sé han llevado á cabo con los fondos que han reunido las juntas locales respectivas que fueron



nombradas con la anticipación debida, y con los auxilios que, ya el Gobierno ó ya los Municipios, han podido proporcionarles.

El programa que la Junta Central del Centenario ha publicado y cuyos números han comenzado á cumplirse, da á conocer las diversas mejoras que en esta capital se han llevado á cabo; y constantemente se están recibiendo noticias de los Municipios foráneos, ya de la inauguración de un edificio para Escuela, de la construcción de un puente ó de la colocación de un reloj público; pues, como he dicho, ningún Municipio ha permanecido indiferente para celebrar nuestras fiestas patrias.

\* \*  
\*

Las líneas telefónicas que existen en el Estado, han aumentado en cien líneas más, con una extensión de sesenta kilómetros; y se han colocado cien aparatos más. La red telefónica tenía hasta el día 30 de Julio último, una extensión total de 2,856 kilómetros 95 metros; y se procura, por parte del Gobierno, que la Compañía llene algunas deficiencias que en el servicio de dichas líneas se notan.

\* \*  
\*

Los desastres ocasionados por las inundaciones acaecidas en Agosto del año próximo pasado hicieron necesaria la reparación de muchos caminos; y aunque no todos están reparados para ahora, no dejan de trabajar con toda asiduidad las Autoridades de los distintos Municipios del Estado, estando, (para ahora), compuestos

los siguientes: en Monterrey, se recompuso el camino de la Villa de Santiago; consistiendo ese trabajo en abrir vallados para las corrientes, construir alcantarillas y demás obras necesarias, abarcando la com-postura una extensión desde la ex-garita del Sur hasta la Estanzuela, con un costo de \$727.22.

En Santa Catarina, la reparación de los caminos destruídos por el ciclón importa \$146.11.

En Aramberri, la recomposición del camino para Dr. Arroyo, importa \$461.98; el de la Ascención \$124.09 y el de Zaragoza \$120.92.

En Rayones se reconstruyó el camino carretero que conduce á Montemorelos por el cañón de la Boca; el de herradura, que conduce también á Montemorelos por la Sierra del Blanquillo, hasta el Arroyo de las Hayas; el carretero que conduce á Galeana, hasta el Puerto de la Tajilla; el que conduce á Santa Rosa, hasta la Cuesta; y el de Casillas, hasta las Trancas, con un gasto total de \$3,785.72.

En Galeana se hizo la reparación de los caminos que conducen á Iturbide, á Rayones y al Saltillo, con un costo de..... \$282.39.

En Montemorelos se han reparado los caminos para Linares y Rayones, con un costo de \$458.90.

En Linares se han hecho reparaciones en el camino de Santa Rosa habiéndose gastado hasta ahora \$3,931.93; faltando todavía una extensión considerable que requiere un gasto mayor que el que se ha hecho hasta ahora.

*Exposición  
Linares  
Regional*